

De verbo ad verbum Te Sallo: En ella Ordenar Mandamos
Al Sr. D. Marg. de Villena y de Aguilar, Duque
de Guatona & su hijo de Logozan, Sufetos y donos en la
Jexima Recopilada q. que de ellos El Sr. D. E. los
que oviese q. mas conveniente q. Exerzer los
ofizios de Justicia, y Govierno en la Villa, y Com
pliendo, con el orden, y Mandamos de su Es. y de
de Salvasse en Jeximo Encarnacion de su Es. y de
Exerzan los sus donos, Mandamos al Sr. D. Alcalde Mayor
que de el Es. case alas Causas de su Morada
de a atender al sus dho dha de examinacion
y orden de su Es. y en conformidad Nombre Per
sonas, en quien concurran las Daxes, y Calidades, de
los Secretarias q. que su Es. El Sr. las que fize
en el Columna en el Grado de los hijos Dalgo. y
ovendolos por tiempo, y firmados de su Nombre
quiendo Exerzio los q. unavez dho Papel a
dho Sr. Alcalde Mayor, y ovendos en Jexus. dha
Proposicion. Nombraaron de su conformidad, a
D. Maxim. Perez delos Couros, y D. Pedro delos Couros
a Guardiola, y Pedro anellan como Thomas, y
a D. Diego, Jex. como y Gasitan q. que de ellos
El Sr. D. E. Sr. Alcalde ordinario, y May. del
del Conde en el Estado de los hijos Dalgo. que
son los ofizios, que ovcan a dha Ciudad en la
Prevenite Proposiz. para que firmen dho ofizios
por el tiempo de la Juntada de su Es. segun
Es. y lo prevenido q. no de los Capitulos de la
Concordia, y usar como toca, como oficio de Alcalde
y Alcalde Mayor, al Grado de Ciudadanos, ovien
dovido Es. el Papel Dado q. dho Sr. D. E. y Exerzan
como Thomas, y overe de conformidad con lo dicho

